



Procuraduría
General de
Justicia

2010 - 2016 OAXACA



Oaxaca de todos
un gobierno para todos

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SECCIÓN: SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE. **631**
NÚMERO: PGJE/SGZN/966/2012.
EXPEDIENTE: COLABORACIÓN

ASUNTO: El que se indica.

00680

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 24 de abril de 2012.

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

Av. Paseo de la Reforma número 75,
Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
México D.F. C.P. 06300.

Con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Convenio de Colaboración, publicado en el Diario Oficial de la federación el 26 de Junio del 2007, suscrito en San Luis Potosí, entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación; y en atención a sus oficios números SIEDO/UEITA/4821/2012 y SIEDO/UEITA/TU/8922/2012, de fecha 7 de marzo y 19 de abril del presente año, respectivamente, mediante el cual solicita se realice la exhumación del cadáver registrado como "N" "N", del sexo masculino, hecho relacionado con la averiguación previa 230(P.E.)/II/2007, del índice de la Agencia del Ministerio Público del segundo turno con residencia en Puerto Escondido, al respecto y a fin de llevar a cabo la citada diligencia con el respeto a los derechos fundamentales de las víctima u ofendido, le solicito a Usted lo siguiente:

a) Notifique a quien o quienes tengan la calidad de víctimas u ofendidos o a su abogado coadyuvante, relacionados con la desaparición de [REDACTED]

[REDACTED] que se ha señalado para llevar a cabo la diligencia el día 1 de mayo del presente año, a las 07:00 horas, en el Panteón Municipal de Puerto Escondido, Oaxaca; lo anterior con la finalidad que manifiesten si es su deseo estar presente durante el desarrollo de la misma y, si es el caso, expresen lo que a su interés convenga o en su caso propongan alguna diligencia relacionada, lo cual podrán realizar directamente ante el Ministerio Público de la Federación o ante el que realizara la diligencia.

*Recibi original
24-abril-2012.*

Fiscal Especial de la Federación.

[Signature]





b) Que durante el desarrollo de la misma se encuentre presente el Agente del Ministerio Público de la Federación, que tiene a su cargo la averiguación previa de donde se deriva la petición de exhumación, a fin de que pueda apoyar en cualquier aclaración o duda que puedan surgir a los peritos que participen y demás personas que intervengan.

632

c) A fin de que los peritos en antropología o medicina forense puedan realizar los estudios correspondientes, se solicita que se les autorice la consulta de las constancias de la averiguación previa relacionadas con la exhumación acordada, que se lleva en dicha institución.

00681

Para este punto, si lo considera necesario, deberá traer consigo la averiguación previa o las actuaciones que considere pertinentes para darles acceso a los peritos en el momento de la diligencia.

d) Realice las gestiones correspondientes a efecto de que los restos humanos, derivados de la exhumación, sean depositados durante el tiempo necesario para su análisis en una instancia adecuada para ello, en la ciudad de México, y sean custodiados durante el mismo por elementos de la Policía Federal Ministerial o aquellos que considere oportuno para tal fin.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBPROCURADOR GENERAL ZONA NOROCCIDENTAL






SUBPROCURADURÍA
GENERAL ZONA NOROCCIDENTAL

DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZONA NOROCCIDENTAL DE
BÚSQUEDA DE
SA 28

DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZONA NOROCCIDENTAL DE
BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

CERTIFICACIÓN - EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, LA LICENCIADA ELIZABETH NANCI GUTIÉRREZ OSTRIA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE, CON EL LICENCIADO JESÚS CARTAS SUZMÁN, SECRETARIO MINISTERIAL QUE AUTORIZA Y DA FE, CERTIFICA QUE POR

683

00682

[REDACTED] SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE, CON ESTA FECHA NOS TRASLADAMOS Y CONSTITUIMOS CON TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES EN LA CIUDAD DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA CON LA FINALIDAD REALIZAR DIVERSAS DILIGENCIAS DENTRO DEL PRESENTE CUADERNO DE COLABORACIÓN NÚMERO 02/2012, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

DAMOS FE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. SECRETARIO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO MEXICANO DE DEFENSA JURÍDICA
UNIDAD DE DEFENSA JURÍDICA
OAXACA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO MEXICANO DE DEFENSA JURÍDICA
UNIDAD DE DEFENSA JURÍDICA
OAXACA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
SAPARECIDAS

COMPARECENCIA DEL LICENCIADO [REDACTED]

en el pueblo Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil doce, ante la licenciada Elizabeth Nandi Gutiérrez Ostrá, Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente con el licenciado Jesús Carlos Guzmán, Secretario Ministerial que autoriza y da fe, se encuentra presente la persona que dijo responder al nombre de ROMÁN JUVENTINO JIMÉNEZ RAMÍREZ, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar y averiguar de las nuevas en que incurrir los falsos declarantes, por sus generales datos que los omite por ya constar en actuaciones anteriores. Enseguida y manifestando en relación a su comparecencia, manifiesta que comparece ante esta representación social para presentar al señor [REDACTED] con la finalidad de que se le tome su declaración toda vez que la [REDACTED] en la [REDACTED] de investigación que tengo presentado, siendo todo lo que tengo que demostrar, por lo que previa lectura de todo lo actuado, [REDACTED] para [REDACTED] a [REDACTED] firma a [REDACTED] y margen de la presente que se cierra y autoriza.

DAMOS FE.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SECRETARIO.

PROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL D
CON
FISCALÍA ESPECIAL
PERSONAS I

PROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL D
CON
FISCALÍA ESPECIAL
PERSONAS I

PROCURADURÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL D
CON
FISCALÍA ESPECIAL
PERSONAS I

COMPARECENCIA DEL CIUDADANO [REDACTED] En Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca siendo las quince horas del día veintiocho de abril del año dos mil doce, ante la licenciada [REDACTED]

884

Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente con el Licenciado [REDACTED] Secretario Ministerial que autoriza y da fe, se encuentra presente la persona que dijo responder al nombre de [REDACTED]

00683

[REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía al margen derecho, la cual coincide con los rasgos físicos del compareciente, con número de folio 106675282, misma que se le devuelve por así solicitarlo el compareciente, previas copias certificadas que se dejen en autos para que surtan sus efectos legales correspondientes. Enseguida el personal actuante procede a protestarlo en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo va a declarar y advertido de las penas en que incurrirán los falsos declarantes por sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, ser originario de Texistepec, Veracruz, y vecino de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, con domicilio en calle tercera Norte número doscientos cinco, colonia Centro, soltero (unión libre), de treinta y tres años, que sabe leer y escribir por haber cursado la primaria completa y de ocupación empleado particular. En seguida y en relación a su comparecencia, manifiesta: -----

- - - Que efectivamente como se lo dije a la persona que me entrevisto, tengo aproximadamente once años trabajando en Capillas y Funerales Díaz, ubicada en carretera Costera sin número Fraccionamiento Costa del Sol, Puerto Escondido, Oaxaca, y por lo mismo en diversas ocasiones he participado en las inhumaciones de cadáveres que no se encuentran identificados, por lo mismo recuerdo que en el mes de agosto del año dos mil siete, sin recordar la fecha exacta, ni la hora, en auxilio del Agente del Ministerio Público del Primer turno de Puerto Escondido de nombre Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] el secretario de éste, de quien no recuerdo su nombre, seis elementos de la policía preventiva, cuatro elementos de la policía ministerial, de quienes no supe sus nombres, cada quien cada quien en sus propios vehículos, nos trasladamos a la orilla de la playa de Punta Colorada, dejando los vehículos hasta donde termina el camino de terracería y de ahí bajamos hacia la playa, caminando como setecientos u ochocientos metros, llegando al lugar donde estaba un cuerpo, la

COMPARECENCIA
INVESTIGACIÓN
100 DE 45

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
2011 BÚSQUEDA DE
EL MINISTERIO PÚBLICO
SA 26

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS MEXICANOS
ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
2011 BÚSQUEDA DE
EL MINISTERIO PÚBLICO
SA 26



policía preventiva nos iba guiando; en el lugar había matorrales como de un metro y medio, y el cuerpo se encontraba en los matorrales, no recordando si estaba en el suelo o a que altura, lo que sí recuerdo es que dos policías ministeriales me ayudaron a cargar el cuerpo porque no cabíamos todos ya el lugar estaba lleno de matorrales con espinas, entre los tres cargamos el cuerpo y lo llevamos a la carroza de la funeraria Díaz, y de ahí yo solo me lo lleve al anfiteatro municipal que se ubica en el Panteón Municipal, llegando al anfiteatro lo baje pues el cuerpo ya no pesaba, porque al parecer ya tenía días de muerto, no olía mal, la piel la tenía seca, básicamente pegada a los huesos, este cuerpo vestía un matalón de mezclilla azul bajo, dejándolo en la plancha del anfiteatro, no se si le hicieron la autopsia o no, porque no estuve presente, en algunas ocasiones si he estado presente en las autopsias, pero de este cuerpo no lo estuve, dejándolo aproximadamente dos días en dicho lugar, pasado este tiempo le pregunte al ministerio público que se iba hacer con este cuerpo, contestándome que iba a girar oficio a la agencia municipal para su inhumación porque no se había presentado familiar alguno y el cuerpo no tenía ninguna identificación, recordando que fue un sábado del mes de agosto del año dos mil siete, que el ministerio público me dio el oficio para la inhumación y yo lo lleve a la agencia municipal, ahí me lo recibió la secretaria y me dijo que iba a localizar a RUFINO, encargado de los trabajadores de la agencia municipal para que se inhumar el cuerpo; ese mismo día sábado me hablo por [REDACTED] diciéndome que iba a mandar a [REDACTED]

máquina para realizar la inhumación, por lo que tome el cuerpo y le puse encima su pantalón porque ya no lo tenía puesto, observando que dicho pantalón estaba cortado de ambos costados derecho e izquierdo, únicamente se lo puse encima y lo metí una bolsa de plástico de color negro, de dos metros y medio, lo fuimos a inhumar en el Panteón Municipal, precisamente en el lado Noreste, donde se acostumbraba a inhumar los cadáveres no identificados, actualmente, para ubicarlo podría decir que de la entrada principal caminamos ciento veinte metros aproximadamente y flexionamos a mano izquierda, hacia el norte, caminamos otros cuarenta y seis metros aproximadamente y ahí encontramos el lugar, quedando a unos quince metros aproximadamente de la barda que da a la calle veintiuno de marzo, y al este queda a unos veinte metros aproximadamente el anfiteatro, de este mismo lado a unos treinta metros de la barda y colinda con la calle diecisiete de marzo, esa es la ubicación de la



fosa en donde se inhumo el cuerpo que ya tengo mencionado, aclarando que puedo ir al Panteón y ubicarlo perfectamente, ya que como lo tengo dicho el señor SANTIAGO y yo hicimos el trabajo de inhumación. Hago mención que en ese tiempo entre la policía ministerial se decía o se rumoraba que al este cuerpo podría de un dirigente del grupo del EPR y que al parecer lo andaban buscando. Que es todo lo que tengo que decir, por lo que previa lectura de todo lo actuado en la presente diligencia el compareciente ratifica su contenido y para constancia firmar al calce y margen de la presente que se cierra y autoriza a estas que son las quince treinta horas del día en que se actúa. ----

685

00684

----- DAMOS FE. -----


AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.


SECRETARIO.



AL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
LADRO
EN MEXICO
Y TRAFICO

INVESTIGACIÓN
DE ARMAS

INVESTIGACIÓN
DE ARMAS
Y SERVICIOS A LA
FAMILIA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE
INVESTIGACIÓN
SA 25

REPUBLICA
RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

686

00685

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

DOMICILIO
 CASA NORTE 205
 CENTRO PUERTO ESCONDIDO 71880
 SAN PEDRO MIXTEPEC OAX.

FOLIO: 105975282 AÑO DE REGISTRO 2002-02

CLAVE DE ELECTOR CRMNO79011230H400

ESTADO 20 DISTRITO
 MUNICIPIO 316 LOCALIDAD 0003 SECCION 1506

EDAD 23
 SEXO H




SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 FEDERAL DE SEGURIDAD EN
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
 FEDERAL DE SEGURIDAD EN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
 O MANCHAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

Alfonso
 ALFONSO ZERTUCHE MAZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



1506065316757

SELECCIONES FEDERALES
 12 03 09 08

LOCALIDAD
 09 10 11 02 03 04 05 06 07 08

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 FEDERAL DE SEGURIDAD EN
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
 FEDERAL DE SEGURIDAD EN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 FEDERAL DE SEGURIDAD EN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
 FEDERAL DE SEGURIDAD EN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEBIDOS A LOS EFECTOS HUMANOS
 SERVICIOS A LA
 UNIDAD.

DE BÚSQUEDA DE
 PARECIDAS

EXCERTEADORA Y SU SUJETA CIUDADANA LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ASISTENTE A LA SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SU SECRETARIO MINISTERIAL, FISCALIANO LICENCIADO JESUS CARTAS SUZMAN, QUE AUTORIZA Y DA FE

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA REPRESENTACIÓN FIDELAR DEL ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA, QUE SE LE ENTREGA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LO QUE SE LE DEBE PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEK, QUERÉTARO, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE

DOY FE

SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO

PROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO
SUBPROCURADURÍA

PROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE

SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE
PREVENCIÓN DEL DELITO
COMUN
FISCALÍA ESPECIALIZADA
PERSONAS DE

PROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO COMÚN
FISCALÍA ESPECIALIZADA PERSONAS DE

--- EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por recibido oficio sin número, de fecha veintiocho de abril del año en curso, [redacted] Subprocurador General-Zona Norte, mediante el cual turna el memorándum SPP/04606/2012, de fecha veintiocho de abril del año en curso, signado por el Licenciado [redacted] [redacted] [redacted], Secretario Particular del C. Procurador, con el cual remite el oficio sin número, de fecha veintiocho del presente mes y año, signado por el Licenciado [redacted]

687

00686

[redacted] Agentes del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, mediante el cual remite un cuadernillo en copia certificada que tiene las siguientes diligencias: constancia de notificación y acuerdo, ambos fechados el veinticinco de abril del año en curso; escrito de esa misma fecha, signado por Augusto César Sandino Rivero Espinosa, Abogado particular de Nadin Reyes Maldonado, víctima y coadyuvante en los hechos a que se refiere la citada indagatoria; además constancia de notificación del veintiséis de abril; acuerdo y constancia de notificación, respectivamente, del veintiocho de abril del presente año; en atención a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como la Cláusula Decima, Fracción I y VI del Convenio de Colaboración, publicado en el Diario Oficial de la federación el veintiséis de Junio del año dos mil siete y suscrito en San Luis Potosí, entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados, integrantes de la Federación, el personal actuante:-----

----- A C U E R D A -----

--- UNICO.- Agréguese los oficios de cuenta al presente cuaderno de colaboración para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quién actúa legalmente con su Secretario Ministerial Licenciado Jesús Cartas Guzmán, que autoriza

RECORDED
INDEXED
MAY 17 2012
ADAM
MAY 17 2012
LA 26



y da fe.

DAMOS FE.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SECRETARIO.

R A Z Ó N.- En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a treinta de abril del año dos mil doce, la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa con el [redacted] que autoriza y da fe, hace constar que se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando los oficios y memorándum de cuenta al presente acuerdo de colaboración para que surta los efectos legales correspondiente.

CONSTE.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SECRETARIO.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DEL TRABAJO
ADSCRITA
SUBPROCURADURÍA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DEL TRABAJO
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE FOMENTO AGRARIO



PROCURADURÍA DE DEFENSA Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA DE PERSONAS DESAFECTADAS



DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SECCIÓN: SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE.
NÚMERO: SIN NÚMERO.

688

00687

ASUNTO: El que se indica.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotépec, Oax., a 28 de Abril de 2012.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA
A LA SUBPROCURADURIA GRAL. ZONA NORTE

Adjunto al presente el Memorando SPP/04606/2012, de fecha 28 abril del presente año, signado por el licenciado Mauro Méndez Aquino, Secretario Particular del C. Procurador, mediante el cual turna el oficio sin número, de esta misma fecha, suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, con el que remite un cuadernillo en copia certificada que contiene las siguientes diligencias: constancia de notificación y acuerdo, ambos del 25 de abril del presente año; escrito de esa misma fecha, signado por Augusto César Sandino Rivero Espinosa, abogado particular de [redacted] víctima y coadyuvante en los hechos a que se refiere la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; constancia de notificación del 26 de abril; acuerdo y constancia de notificación del 28 de abril del año en curso.

Lo anterior a efecto de que acuerde lo procedente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBPROCURADOR GENERAL ZONA NORTE.

[Redacted signature]



SUBPROCURADURÍA
GENERAL ZONA NORTE

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS
A 26

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS